

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO AYUDA DE MEMORIA	Código: FOR-GD-040
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2024016440 – 18/06/2024
		Página: 1 de 4

Lugar	Servicio Cuidado Transitorio Día – Noche Antonia Santos
Fecha	16/8/2025 Hora: 8:000 pm
Tema	APLICACIÓN PACTO DE CONVIVENCIA GUILLERMO BONILLA HERNANDEZ
Desarrollo	<p>Siendo las 8:00 pm del 16 de agosto de 2025 se realiza abordaje a la persona mayor GUILLERMO BONILLA HERNADEZ por incurrir en faltas al pacto de convivencia el día 13 de agosto por irrespeto al talento humano al Auxiliar en enfermería Miguel Ángel Ortiz Peña así mismo por comunicación inasertiva con sus pares dentro de las instalaciones del servicio. Este espacio se brinda con el fin de escuchar a la persona mayor en garantía del debido proceso y el derecho a la legítima defensa.</p> <p>Notificación del caso:</p> <p>El día 13 de agosto de 2025 al momento de la salida del servicio, el auxiliar de enfermería se dirige al señor Guillermo Bonilla para indagar el incidente presentado con otro usuario José Heberth Cárdenas, donde el señor Bonilla de forma irrespetuosa, ofensivo, con tono de voz alto, postura invasiva, manoteo, alterado e irritable contesta <i>"Ustedes no hacen nada, no sirven para nada"</i>.</p> <p>Por otra parte, se han notificado ante el equipo psicosocial situaciones que comprometen la sana convivencia por la dificultad en la comunicación asertiva, falta de respeto, confrontamientos y palabras despectivas al dirigirse a sus pares y talento humano; donde se ha realizado las respectivas orientaciones con el señor y las partes involucradas para mediar y conciliar, dejando los respectivos seguimientos de estas acciones las cuales reposan en la historia social.</p> <p>Teniendo en cuenta las notificaciones la coordinadora Johanna López Rojas, decide escuchar la versión de las personas mayores, efectuar la revisión del caso con el fin de aplicar las practicas restaurativas por las faltas cometidas establecidas en el pacto de convivencia del Centro de Cuidado Transitorio Antonia Santos.</p> <p>Revisión del caso:</p> <p>La coordinadora Johanna López y Terapeuta Ocupacional Yaneth Montenegro realizan la revisión del caso teniendo en cuenta lo sucedido y los antecedentes previos de situaciones con la persona mayor Guillermo Bonilla Hernández. En concordancia con los hechos reiterativos es considerada una falta grave al</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO AYUDA DE MEMORIA	Código: FOR-GD-040
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2024016440 – 18/06/2024
		Página: 2 de 4

pacto de convivencia establecida en el artículo 9 "(numeral 3) *Presentar comportamientos irrespetuosos tales como: utilización de expresiones soeces, comportamiento vulgar o no permitir la realización de las actividades intra o extramurales. (...)*" por ende, se aplicará una práctica restaurativa consignada en el artículo 13 "(...) *Espacio de práctica restaurativa fuera del servicio por 5 (cinco) días, lo que busca este tipo de medida que las personas mayores tengan un espacio de reflexión, con el fin de acatar el pacto de convivencia de la unidad operativa.*"

Conforme con lo anterior se aborda a la persona mayor con el fin de escuchar la versión de los hechos y que acceda al derecho de legítima defensa, se fijan compromisos y se informa de la aplicación de la práctica restaurativa.

Presentación de la versión de la persona mayor:

Se convoco a la persona mayor Guillermo Bonilla Hernández para escuchar su versión de los hechos y para que exprese si acepta o no lo ocurrido en el marco de la legítima defensa, en su relato la persona mayor refiere: *"No estoy de acuerdo con esas acusaciones es mentira, yo no trate mal al enfermero , yo tengo derecho a mi defensa, yo no puedo permitir que me traten de ladrón, no me pueden sacar porque yo no tengo a donde ir, entonces sí de eso se trata yo también voy a involucrar a los funcionarios también para que paguen, porque ustedes saben que yo manejo mis cosas con la guerrilla , ellos también están involucrados, entonces a mi señalan y ajustician , yo solicito la presencia del enfermero Miguel y lo sostengo delante de él que yo no lo trate mal, yo no voy a firmar nada y exijo la presencia de el para hablar, no voy a firmar nada."*

Durante el relato de la versión, el señor Guillermo Bonilla se altera y alza la voz, se irrita con postura desafiante, emitiendo un discurso distorsionado poco coherente con creencias falsas que no están basadas en la realidad.

Una vez dado el espacio de escucha la persona mayor no acepta la incidencia.

De acuerdo con esto se debe proceder a la aplicación de una práctica restaurativa establecida en el artículo 13: *Espacio de práctica restaurativa fuera del servicio por 5 (cinco) días, lo que busca este tipo de medida que las personas mayores tengan un espacio de reflexión, con el fin de acatar el pacto de convivencia de la unidad operativa.*

Recordatorio de las normas de convivencia:

Los profesionales recuerdan la importancia de cumplir con lo establecido en el pacto de convivencia implementado en la Unidad Operativa Antonia Santos,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL
FORMATO AYUDA DE MEMORIA

Código: FOR-GD-040

Versión: 0

Fecha: Memo I2024016440 –
18/06/2024

Página: 3 de 4

promover un buen trato, respeto a toda la comunidad.

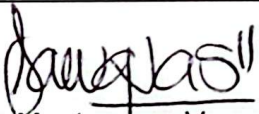
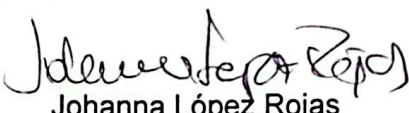
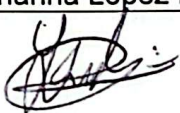
Notificación de la medida restaurativa: Se le informo a la persona mayor Guillermo Bonilla Hernández que su conducta constituye una falta grave de acuerdo con el pacto para la convivencia en artículo 9 faltas graves "(numeral 3.) *Presentar comportamientos irrespetuosos tales como: utilización de expresiones soeces, comportamiento vulgar o no permitir la realización de las actividades intra o extramurales (...)*". Por lo cual se aplica una práctica restaurativa de 5 (cinco) días del servicio en todas las unidades operativas iniciando desde el 17 de agosto 2025 hasta el 21 de agosto 2025, podrá retornar el día 22 de agosto de 2025 al servicio en cualquiera de las 6 unidades operativas.

Compromisos y firma del acta:

Como compromiso se estableció por parte de la coordinadora Johanna López que el señor Guillermo Bonilla Hernández se orientará en una intervención individual por parte del equipo psicosocial en el tema de buen trato, respeto, manejo y resolución de conflictos, comunicación asertiva, manejo de emociones.

El señor Guillermo Bonilla Hernández realiza lectura de la presente ayuda de memoria indicando que no está de acuerdo con el contenido en el marco del proceso destinado para la garantía de sus derechos, la contradicción y la legítima defensa y se niega a firmar.

Se le informa que esta ayuda de memoria quedara consignada en su historia social

Asistentes	Nombre	Cargo/Rol	Dependencia
	 Yaneth Montenegro Vargas	Terapeuta Ocupacional	Centro de Cuidado Transitorio Antonia Santos
	 Johanna López Rojas	Coordinadora	Centro de Cuidado Transitorio Antonia Santos
	 Johan Huérfano	Auxiliar enfermería	Centro de Cuidado Transitorio Antonia Santos

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL</p> <p>FORMATO AYUDA DE MEMORIA</p>	Código: FOR-GD-040
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2024016440 – 18/06/2024
		Página: 4 de 4

	 Pilar Sierra Torralba	Facilitador	Centro de Cuidado Transitorio Antonia Santos
	Guillermo Bonilla Hernández	Persona Mayor	Centro de Cuidado Transitorio Antonia Santos
Compromisos	Actividad	Responsable	Fecha límite
	Promover una sana convivencia y buen trato	Equipo interdisciplinar y persona mayor	Agosto 2025
Próxima reunión	No se propone nueva reunión		
Elaboró	Yaneth Montenegro Vargas – Terapeuta Ocupacional		